

Subtitulado, videosignado y audiodescripción en la España televisiva actual

M^a de las Nieves ÁLVAREZ ÁLVAREZ
UEM
nievesalvarezalvarez@yahoo.es

Resumen:

La Ley Audiovisual de 2010 -y sus posteriores modificaciones- se ideó para facilitar el acceso de las personas discapacitadas al panorama audiovisual nacional. A través cuotas claramente definidas, los mass media españoles están obligados -entre otros- a subtítular para los personas con problemas auditivos, videosignar para las personas con severas deficiencias auditivas y audio describir para los invidentes.

A tal fin, la investigación pone de manifiesto una radiografía sobre el paso de la teoría legislativa a la práctica real con incidencia de las siguientes discordancias:

1. Subtitulado. No siempre se lleva a cabo en el caso de las indicaciones ambientales, limitándose a la labor al mero subtitulado del texto.
2. Videosignado. Las asociaciones de personas sordas prefieren que la imagen del traductor se encuentre sobreimpresionada a la izquierda de la imagen; detalle que pasa desapercibido de manera recurrente. Además, en algunos casos, la oferta de programas con este servicio no es muy variada y se dan varios pases a un mismo producto para cubrir la cuota exigida. Por otro lado, las horas de emisión son a altas horas de la noche o ya de madrugada.
3. Audiodescripción. De ordinario, las pistas de audio 1 y 2 se dejan para el audio de la propia cadena en sí siendo las pistas 3 y 4 las destinadas para el sistema dual, es decir, al audio del programa junto con el sistema de audiodescripción. Hacerlo así implica que las cadenas de televisión pierden la capacidad de emitir en versión original puesto que se están utilizando esas pistas para la audiodescripción. Razón por la cual, existe la posibilidad de añadir un 5º audio (sobre un archivo de emisión, no en cinta ya que sólo tiene cuatro canales) con la pista de audiodescripción. El problema con esto último radica en el hecho de que no todo el mundo puede seleccionar en su casa ese 5º audio (que en el televisor se traduce como una tercera opción de audio: la estándar, el dual y otra más).

Palabras clave: España; Ley audiovisual 2010; subtítular; videosignar; audiodescripción

Subtitle, video marked and audio description at the spanish current television

Abstract:

The Broadcasting Act 2010, and subsequent amendments, was designed to facilitate disabled the access to the national audiovisual landscape. Through clearly defined quotas, Spanish mass media are required -among others- to subtitle for people with hearing problems, Video Marked for people with severe hearing impairments and audio description for the blind.

To this end, the research shows an X-ray on the passage of legislative theory to actual practice with incidence of the following discrepancies:

1. Subtitled. Not always carried out in the case of environmental indications, limiting the work to mere text subtitles.
2. Video marked. Deaf Associations prefer the translator's image superimposed on the left of the screen image, detail that goes unnoticed on a recurring basis. Moreover, in some cases, the programs offering this service are not varied and there are several passages to the same product to cover the required quota. On the other hand, the broadcast hours are late at night or at dawn.
3. Audio Description. The audio tracks 1 and 2 are ordinarily kept for the channel itself audio, being tracks 3 and 4 those used for the dual system, ie, for the program audio together with audio description system. Doing so implies that the television channels lose the ability to broadcast original version since they are using those tracks for audio description, that's why there is the possibility of adding a 5th audio track only for audio description (on broadcast file, on tape it only has four channels). The latter problem is based on the fact that not everyone at home can select the 5th audio (which in TV audio means a 3rd audio option: the standard, the dual and an additional one).

Key Words: Spain; Broadcast Act; Audiovisual Law 2010; subtitle; video marked; audio description.

Referencia normalizada:

Álvarez Álvarez, M^a de las N. (2014): Subtitulado, videosignado y audiodescripción en la España televisiva actual. *Historia y Comunicación Social*. Vol. 19. Núm. Especial Febrero. Págs. 161-172.

Sumario: 1. Introducción. 1.1. Subtitulado para personas sordas o con discapacidad auditiva. 1.2. Audio descripción para personas ciegas o con deficiencias visuales. 1.2.1. Audiodescripción grabada de obras con fotogramas en movimiento. 1.2.2. Audiodescripción grabada para autoguias de obras inmóviles. 1.2.3. Audiodescripción en directo o semi-directo. 1.3. Vídeo signado o lengua de signos. 2. Trazos históricos más relevantes. 2.1. Discapacidad auditiva. 2.2. Discapacidad audiovisual. 2.3. Lengua de signos o lengua de señas. 3. Teoría de la accesibilidad audiovisual en España. 3.1. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 3.2. Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. 4. Práctica de la accesibilidad audiovisual en España. 4.1. Porcentajes de subtitulación en 2012. 4.2. Emisión de audiodescripción 2012. 4.3. Emisión en lengua de signos 2012. 5. Conclusiones.

1. Introducción:

El derecho a la cultura ha de ser un derecho intrínscico al propio ser humano. Y quien dice la cultura dice también al ocio, puesto que ambos son condimentos esenciales para el crecimiento personal del individuo y, por ende, para el enriquecimiento de su calidad de vida. Así, es de recibo que la sociedad -en su esencia democrática y solidaria- se erija como principal valedora para sus individuos puedan disfrutar de estos derechos, sin olvidarse de crear “puentes accesibles” para aquellos que poseen alguna discapacidad.

La accesibilidad -o grado de acceso ajeno a las capacidades físicas, cognitivas o intelectuales- es necesaria en la globalizada sociedad actual donde la implantación e impulso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) se han vuelto casi imprescindibles en materia educativa, socio-económica y, sobre todo, en la accesibilidad a la comunicación audiovisual. Donde su uso es un derecho irrenunciable que posibilita a las personas con discapacidad al acceso a la cultura y al ocio, es decir, a su integración. De aquí que, para cubrir las necesidades de las personas con

discapacidad sensorial y cognitiva se hayan legislado en España una serie de pasos y recursos profesionales a través de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual¹, y sus posteriores modificaciones.

Metodología: La metodología empleada se ampara en un método hipotético deductivo, utilizando la observación y el análisis para ratificar en qué medida y cómo se cumplen los requisitos de accesibilidad que promulga la ley para las personas con discapacidad visual y auditiva. Se trata pues, de una reflexión racional surgida de verificación experimental, percepción y comparación de la realidad.

En términos generales, el contenido de esta búsqueda científica se desarrolla bajo el exhaustivo análisis de los datos que las diferentes instituciones afines han gestionado, complementados por las opiniones de los colectivos que sufren las discapacidades anteriormente mencionadas.

Artículo: El objetivo del presente artículo es poner el foco de atención en la realidad teórica-práctica española de los citados recursos profesionales al servicio de la accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad sensorial y cognitiva, con especial hincapié en la televisión. He aquí, pues, los recursos profesionales que se han habilitado:

1.1. Subtitulado para personas sordas o con discapacidad auditiva.

Los subtítulos han de estar sincronizados con la imagen y no tener una extensión mayor a tres líneas. Además del texto del diálogo también se reproducen todos aquellos datos que sean imprescindibles para la comprensión total y óptima de la emisión: efectos sonoros, música, quién habla y el entorno donde se encuentra y el uso de instrucciones (siempre entre paréntesis de colores y en distinta ubicación) para contar lo que ocurre fuera de cuadro.

1.2. Audio descripción para personas ciegas o con deficiencias visuales.

Esta técnica utiliza una narración anexionada a una pista de sonido para comunicar las acotaciones visuales imprescindibles para la comprensión absoluta del discapacitado visual.

De ordinario, la narración se incorpora en los silencios que dejan la melodía, las canciones y los propios diálogos.

Se establecen tres grandes categorías² a la hora de tipificar la audiodescripción:

1 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en *Gobierno de España. Ministerio de la presidencia*. Disponible en <http://boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5292.pdf> [Consultado el 5 de agosto de 2013].

2 ARJONA JIMENEZ, G. La historia de la accesibilidad tecnológica: subtitulado y audiodescripción en *Periódico Digital*. Disponible en Web: <http://laciudadaccesible.ideal.es/opinion/2467-la-historia->

1.2.1. Audiodescripción grabada de obras con fotogramas en movimiento.

Largometrajes, comedias de situación, informativos, reportajes, etc. al margen del soporte en el que se mercantilice (TV, salas de cine, Internet, etc.)

1.2.2. Audiodescripción grabada para autoguías de obras inmóviles.

Museos, galerías, etc., donde cualquier apariencia de movilidad que aparezca (comunicación táctil, etc.) es simulada tecnológicamente.

1.2.3. Audiodescripción en directo o semi-directo.

Teatro, conciertos, mítines políticos, espectáculos deportivos, etc.

1.3. Vídeo signado o lengua de signos.

La lengua de signos o la lengua de señas es un lenguaje difundido por medio de movimientos de brazos/manos, gestos faciales y posturas del cuerpo y que gracias al cual, las personas sordas o con deficiencia auditiva se comunican e interaccionan con el entorno. En España existen varias lenguas de signos oficiales.

2. Trazos históricos más relevantes³

Como el presente no se concibe sin el esfuerzo del pasado se ha llevado a cabo un rápido repaso histórico por el origen y evolución de la accesibilidad para con la discapacidad auditiva y visual.

2.1. Discapacidad auditiva.

1895, París: Nace el cine mudo

1927, EE.UU.: Nace el cine sonoro con la película “El cantor de Jazz”. Desaparecen los carteles de diálogo quedando las personas sordas marginadas.

1971, Reino Unido: La BBC (*British Broadcasting Corporation*) se postula como pionera europea en subtitulado para personas sordas. Introduce el invento del Tele-texto.

de-la-accesibilidad-tecnologica-subtitulado-y-audiodescripcion.html. [Consultado el 3 de septiembre de 2013].

3 CUENCA CABEZA, M. (2003). El ocio como experiencia del desarrollo humano, un reto para el siglo XXI. En C. DE LA CRUZ AYUSO. (ed.). *Los retos del ocio y la discapacidad en el siglo XXI*. Bilbao: Universidad de Deusto.

1972, EE.UU.: ABC y NBS grabaron una película con subtítulos cerrados (ocultos en la señal de TV e invisibles sin codificador) que transmitidos por la red pública de televisión PBS.

1975, EE.UU.: NBS (*National Broadcasting Company*) pide a la Comisión Nacional de Comunicaciones una fracción de las señales de TV para retransmitir subtítulos cerrados.

1976, EE.UU.: La NBC adscribe la línea 21 del intervalo blanco vertical (VBI) a la utilización de subtítulos cerrados.

1979, EE.UU.: La empresa de circuitos EGG fabrica el primer codificador así como los decodificadores para los usuarios.

1979, Reino Unido: La BBC emite el primer programa subtitulado, el documental *Quietly in Switzerland*.

1980, EE.UU.: Las cadenas de televisión NBC (*National Broadcasting Company*), ABS (*Bolnino Electronics Corporation*) y PBS. (*Public Broadcasting Service*) retransmiten con subtítulos cerrados tres horas semanales.

1982, EE.UU.: *Instatex* (TSI) desarrolla el primer programa de subtitulación en tiempo real llevándolo a la práctica en la Ceremonia de Entrega de los Oscars de ese año.

1984, EE.UU.: PSB Emite por primera vez en inglés y castellanos *The voyage of the Mini* con créditos ocultos.

1990, EE.UU.: Se aprueba la ley presentada *Television Decoder Circuitry Act* donde se obliga a los fabricantes de televisores y vídeos a instalar un decodificador a partir de 1993.

1990, España: Las cadenas TVE y TV3 son las primeras en utilizar ocasionalmente los servicios de teletexto.

1993, España: FIASPAS (Confederación Española de Familias Sordas) y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) celebran el Simposio Internacional sobre Supresión de barreras de con la presencia de los máximos expertos en la materia de la BBC.

1996, EE.UU.: La Comisión Nacional de Comunicaciones decreta que, a partir del 2003, todas las películas que salgan en sus televisiones contendrán subtítulos cerrados.

2008, Reino Unido: La BBC subtitula la totalidad de la programación de todos sus canales.

2.2. Discapacidad audiovisual.

En palabras del periodista español Jorge Arandes Masip, lo más próximo a la audiodescripción en España asomó en la década de los 40 cuando los largometrajes

que se exhibían en las salas de cine eran descritas por la radio. Unas radiodifusiones que eran escuchadas tanto por los que no deseaban -o no se podían permitir- ir al cine como por las personas ciegas.

1972, EE.UU.: August Coppola y Gregory Frazier son los pioneros en difundir la audiodescripción en el taller AudioVision que organizaron.

1975, EE.UU.: Gregory Frazier es el primero en definir y acotar el concepto en su Tesis Master of Arts, en la Universidad de San Francisco.

1981, EE.UU.: Lidera la utilización de la audiodescripción en el teatro.

1987, España: La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) concibe el proyecto Sonocine.

1989, Francia: Se presenta e implanta en el Festival de Cine de Cannes.

1989, Francia: Tres alumnos de Gregory Frazier muestran la audiodescripción a la Asociación Francesa Valentin Haüy lo que posibilitó que el primer largometraje audiodescrito en francés fuese Indiana Jones y la Última Cruzada (Steven Spielberg).

1993, Francia: 1º país europeo en utilizar la audiodescripción en el Teatro Nacional Chaillot (París).

1993, Reino Unido: Empleo la audiodescripción por primera vez en la obra El sueño de una noche de verano de Shakespeare en el Teatro Robin Hood de Neward.

1993, España: La ONCE inicia investigaciones sobre las audiodescripciones.

1994, España: La ONCE registra el proyecto Sonocine como el Sistema AUDESC y que abarca todos los géneros y formatos audiovisuales.

1998, España: Sonocine audiodescribe El último tango en París (Bernardo Bertolucci).

1998, EE.UU.: Francis Ford Coppola realiza Tucker, la primera película con audiodescripción.

2005, España: La ONCE finaliza el programa de investigación y desarrollo de audiodescripciones con la divulgación de la norma UNE 153020: Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguías.

2005, España: Arranca el relanzamiento de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y con él, una mayor facilidad de implantación de la audiodescripción.

2005, España: Lanzamiento de los dos primeros DVD comerciales con audiodescripción: Torrente: El protector (Santiago Segura) Match Point (Woody Allen).

2004, España: El Gobierno, la sección industrial audiovisual y tres importantes asociaciones relacionadas con la discapacidad (FISPAS, CNSE y CERMI) instituyen el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA) para fomentar la accesibilidad audiovisual.

2.3. Lengua de signos o lengua de señas.

Su origen es más remoto que comunicación oral. En la antigüedad, también era utilizada por los no tenían ningún tipo de discapacidad, compartiendo protagonismo con el lenguaje oral.

s. XVI, España: Se considera a Fray Ponce de León como el primer profesor de personas sordas.

1620, España: Juan Pablo Bonet difunde un alfabeto manual bajo el título *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los Mudos*.

1850, Francia: Alejandro Blanchet publica *Dictionnaire mimique et dactilologique*.

s. XVIII, Francia: Charles-Michel de l'Épée divulga su alfabeto que es el que ha llegado hasta la actualidad.

2007, España: Aprobación de la lengua de signos española.

2010, España: Aprobación de la lengua de signos catalana¹

2010, España: Creación del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (NLSE).

3. Teoría de la accesibilidad audiovisual en España.

Las principales directrices que amparan y promueven la accesibilidad en televisión (y por extensión en todo el contexto audiovisual) son.

3.1. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Entró en vigor en España el 3 de mayo de 2008 (Instrumento de Ratificación publicado en el B.O.E. de 21 de abril de 2008) siendo el art. 9² (“Accesibilidad”) y el art. 30³ (“Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte”) los que inciden en materia audiovisuales.

3.2. Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual⁴.

4 PARLAMENT DE CATALUNYA en *Fundación Universa*. Disponible en: http://www.parlament.cat/web/actualitat/noticies?p_id=35799391. [Consultado el 5 de agosto de 2013].

5 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en *Gobierno de España. Ministerio de la presidencia*. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-6963> [Consultado el 5 de agosto de 2013].

6 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO *Op. cit.*

7 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en *Gobierno de España. Ministerio de la presidencia*. Disponible en <http://boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5292.pdf> [Consultado el 5 de agosto de 2013].

La Regla y normaliza la comunicación audiovisual en el ámbito estatal sin perjuicio de lo dispuesto en competencias delegadas a las Comunidades Autónomas. Siempre desde el derecho unánime a una información audiovisual clara para toda la ciudadanía. En las Disposiciones Transitorias plantean los asuntos relacionados con el apoyo tácito a las personas con discapacidad. Y donde se reflejan los tiempos y los porcentajes de material a subtitular, video signar (lengua de signos) y audiodescribir antes del 31 de diciembre de cada año estipulado.

4. Práctica de la accesibilidad audiovisual en España.

4.1. Porcentajes de subtitulación en 2012.

Según el informe de Seguimiento de accesibilidad de 2012 elaborado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) la información recopilada a 31 de diciembre de 2011 referente a las emisiones a lo largo de todo ese año en materia de subtitulación se constata que de los 27 canales de programación (16 privados y 11 públicos) cumplen con el tanto por ciento concertados por la Ley General de Comunicación Audiovisual 7/2010. De estos 27 canales, 9 canales son de nueva emisión.

8 canales de programación no han emitido durante 2012 contenidos subtitulados. Si bien es cierto que el de La Tienda en Casa no tiene ninguna obligación ya la totalidad de su contenido son espacios publicitarios.

Por otra parte, asociaciones como CESyA alzan la voz ante el descenso progresivo actual en la calidad de los subtítulos ya que, aunque la norma UNE 153020 recoge el patrón a seguir, no existe ninguna entidad responsabilizada en defenderlo. De esta manera, algunas compañías audiovisuales aplican sus propios criterios llenos de erratas y contradicciones (faltas de ortografía, escasez de las indicaciones ambientales, etc.)

4.2. Emisión de audiodescripción 2012.

Según el informe de Seguimiento de accesibilidad de 2012 elaborado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) la información recopilada a 31 de diciembre de 2011 referente a las emisiones a lo largo de todo ese año en materia de audiodescripción se constata que de los 19 canales de programación (12 privados y 7 públicos) cumplieron con lo convenido legalmente. De estos 19 canales, 7 canales son de nueva emisión.

De los 59 canales, 32 canales no divulgaron audiodescritos. El canal La Tienda en Casa está fuera de toda obligación legislativa al ser el 100% de su programación contenidos publicitarios.

agosto de 2013].

Según Ana Martín, experta productora audiovisual, el aspecto técnico también supone un handicap en algunos casos. De ordinario, las pistas de audio 1 y 2 se dejan para el audio de la propia cadena en sí siendo las pistas 3 y 4 las destinadas para el sistema dual, es decir, al audio del programa junto con el sistema de audio descripción.

Hacerlo así implica que las cadenas de televisión pierden la capacidad de emitir en versión original puesto que se están utilizando esas pistas para la audiodescripción. Razón por la cual, existe la posibilidad de añadir un 5º audio (sobre un archivo de emisión, no en cinta ya que sólo tiene cuatro canales) con la pista de audiodescripción.

El problema con esto último radica en el hecho de que no todo el mundo puede seleccionar en su casa ese 5º audio (que en el televisor se traduce como una tercera opción de audio: la estándar, el dual y otra más) y en el escaso caso de poder, es muy complicado encontrar la combinación del menú de la televisión que lo activa.

4.3. Emisión en lengua de signos 2012.

Según el informe de Seguimiento de accesibilidad de 2012 elaborado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) la información recopilada a 31 de diciembre de 2011 referente a las emisiones a lo largo de todo ese año en materia de Lengua de signos (video signar) se constata que de los 22 canales de programación (15 privados y 7 públicos) cumplieron con lo fijado legalmente. De los 22 canales, 8 canales son de nueva emisión.

De los 59 canales de programación, 25 no emitieron contenidos en lengua de signos. Dentro de esos 25, el canal La Tienda en Casa está fuera de toda obligación legislativa al ser el 100% de su programación contenidos publicitarios.

Según Eva Aroca⁸, experta e integrante del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (NLSE), la incorporación de la lengua de signos española suele hacerse a través de una ventana ubicada en la parte inferior derecha de la pantalla. La comprensión del contenido se puede complicar bastante si no se elige el plano, el enfoque y el encuadre adecuados. Además, en ocasiones el tamaño de la ventana es insuficiente. Lo ideal sería encontrar soluciones digitales que permitan a los usuarios escalar la imagen según sus preferencias.

5. Conclusiones.

Es indudable el esfuerzo que realizan las televisiones por hacer accesible sus contenidos y por mejorar la calidad de los ya existentes ya que, hacerlo implica una gran labor de especialización y, sobre todo, una gran inversión. Las expectativas de

8 Entrevista personal realizada por la propia investigadora.

los usuarios son considerablemente mucho mejores y mayores que hace tres años, cuando se aprueba la Ley General de Comunicación Audiovisual (7/2010).

Conforme a la última Memoria Anual de Actividades de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), las cadenas que televisan más horas de contenidos accesibles son, por orden, TVE (Corporación de Radio Televisión Española), Tele5 (Mediaset España) y Antena 3 Televisión (Atresmedia).

En cuanto a los tiempos de esos contenidos, la Ley General de Comunicación Audiovisual no marca cuotas muy altas, y por tanto el asunto que cobra especial relevancia no es la cantidad de horas de emisión si no el tipo de contenidos que se signan. Es evidente que habría que replantear los criterios con los que se seleccionan dichos contenidos y habría que priorizar, el prime time, los informativos, los formatos de actualidad, la programación infantil y los espacios de opinión. Sin desmerecer el ocio, las películas y las series, en las que quizás el acceso a la información puede comprometerse si se realiza a través de traducciones en lengua de signos española, ya que son formatos con varios interlocutores en los que hay que prestar atención a la imagen y a la trama más que al contenido propiamente dicho.

Una deficiencia observada es la escasa formación académica de los técnicos debida, en gran medida, a que son profesiones muy recientes, especialmente el subtitulado y la audiodescripción.

Finalmente, la labor decidida de grupos de presión y asociaciones encargadas de velar y trasladar a las autoridades las necesidades de las personas discapacidad sensorial y cognitiva abre un vasto potencial en el campo de la accesibilidad audiovisual. No obstante, todavía resta para alcanzar los objetivos deseados y estar al mismo nivel de países como Reino Unido o EE.UU. donde, por ejemplo, el subtitulado en salas de cine es una pleno y no ocasional como ocurre en España.

Desde el NLSE pone de manifiesto su atención con respecto a tres ideas y ejes importantes. La primera de ellas tiene que ver con esta falsa dicotomía entre personas usuarias de subtitulado y personas usuarias de lengua de signos española, en realidad la mayoría de las personas sordas son usuarias de ambos sistemas optando y prefiriendo en según qué contextos (y momentos) una u otra fórmula de accesibilidad a la información. La segunda, es que la cuestión de incorporar la lengua de signos española no solo obedece a un derecho de accesibilidad y de igualdad de oportunidades es que la lengua de signos española está reconocida como tal a partir de la ley 27/2007 del 23 de Octubre, una ley que vela por los derechos lingüísticos de las personas usuarias de esta lengua. Por último, la incorporación de la lengua de signos española en la TV no es solo una cuestión de traducción de contenidos, es además una oportunidad para emitir programas en lengua de signos española espacios conducidos por personas sordas profesionales de la comunicación, cosa que no siempre se da como sería lo deseado.

6. Bibliografía

6.1 Libros:

CUENCA CABEZA, M. El ocio como experiencia del desarrollo humano, un reto para el siglo XXI. En C. DE LA CRUZ AYUSO. (ed.). Los retos del ocio y la discapacidad en el siglo XXI. Bilbao: Universidad de Deusto, 2003.

6.2 Capítulos o artículos en libros o revistas en papel:

OREO, P.; PEREIRA A.M.; UTRAY, F. Visión histórica en los medios en España, 31-43 en *Trans*, 2007: Revista de Traductología 11.

6.3 Artículos en publicaciones web:

AENOR (2005) Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguías, en UNE 153020. Disponible en <http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?codigo=N0032787&tipo=N&PDF=Si>. [Consultado el 24 de julio de 2013].

ARANDES MASIP, J. Pioneering Audio Descriptio: An Interview with Jorge Arandes en *The Journal of Specialised Translatio* 7. Disponible en Web: www.jostrans.org/issue07art_arandes.php. [Consultado 19 de septiembre de 2013].

ARJONA JIMENEZ, G. La historia de la accesibilidad tecnológica: subtítulado y audiodescripción en *Periódico Digital*. Disponible en Web: <http://laciudadaccesible.ideal.es/opinion/2467-la-historia-de-la-accesibilidad-tecnologica-subtitulado-y-audiodescripcion.html>. [Consultado el 3 de septiembre de 2013].

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en Gobierno de España, Ministerio de la presidencia. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-6963>. [Consultado el 5 de agosto de 2013].

CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y LA AUDIODESCRIPCIÓN. Disponible en: <http://www.cesya.es> . [Consultado el 14 de julio de 2013].

CMT, Memoria Anual Actividades e Informe económico sectorial 2012 en Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Disponible en: <http://informecmt.cmt.es>. [Consultado el 16 de julio de 2013].

DÍAZ CINTAS, J. La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtítulado y de la audiodescripción en *Imperial Collage London*. Disponible en: http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/020_diaz.pdf. [Consultado el 5 de agosto de 2013].

GIL SABROSO, E. Lengua de signos en televisión. Necesidades y demandas de los usuarios en CNLSE. Disponible en: <http://www.cnlse.es/sites/default/files/NecesidadesTV.pdf>. [Consultado 19 de septiembre de 2013].

JIMÉNEZ HURTADO, C. y SEIBEL, C., Traducción Accesible: Narratología Y Semántica De La Audiodescripción en Universidad de Granada. Disponible en: http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/048_jimenez-seibel.pdf. [Consultado el 4 de septiembre de 2013].

OFCOM, Code on Television Access Services Código sobre los servicios de acceso a la televisión, en Ofcom's. Disponible en: <http://stakeholders.ofcom.org.uk/broadcasting/broadcast-codes/tv-access-services/>. [Consultado el 19 de septiembre de 2013].

PARLAMENT DE CATALUNYA en Fundació Universa. Disponible en: http://www.parlament.cat/web/actualitat/noticies?p_id=35799391. [Consultado el 5 de agosto de 2013].

La autora

María de las Nieves Álvarez Álvarez es doctoranda de la Universidad Europea de Madrid y ha obtenido el Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia con Mención Especial por parte de la Universidad Europea de Madrid. Ha realizado el Máster Universitario en Marketing y Comunicación. iede Business School, Madrid.